

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO 05001 31 05 011 2015-01575-00

Dentro del proceso de la referencia, en atención al memorial visible del folio 96 al 101 del expediente, de conformidad con 76 del C.G.P., aplicable al proceso laboral por remisión del artículo 145 del CPTSS, se ACEPTA la revocatoria de poder que realizan los señores Alirio de Jesús Taborda Mesa, Héctor Enrique Gamboa Peñaloza, Edgar Díaz Ladino, Fabio de Jesús Uribe Montoya y John Jairo Gamboa Peñaloza, al Dr. CARLOS ESTEBAN PEÑA RAVE, portador de la T.P. Nro. 254.746 del CS de la J.

Y, de conformidad con el poder obrante del folio 96 al 101 del expediente, se reconoce personería judicial a las Doctoras Marlee Juliana Álvarez Vallejo, portadora de la T.P. Nro. 227.503 del CS de la J; y a la Dra. Mónica María Betancur Jaramillo, con T.P. Nro. 233.096 del CS de la J., para que represente los intereses de los señores Alirio de Jesús Taborda Mesa, Héctor Enrique Gamboa Peñaloza, Edgar Díaz Ladino, Fabio de Jesús Uribe Montoya y John Jairo Gamboa Peñaloza, en calidad de apoderada judicial principal y apoderada sustituta, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la secretaria del juzgado hoy 21 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

PTO/DZG

LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES

Secretaria